ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. GN1936-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA DIOCESIS DE PASTO

COTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°	**GN1936-2026**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT: 800.103.923-8 Representada legalmente con el Doctor LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.917.365
CONTRATISTA	DIOCESIS DE PASTO, NIT:891.200.043-8Representada legalmente por el señor JUAN CARLOS CARDENAS TORO identificado con cedula de ciudadanía No 16.221.828
OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación del servicio público educativo a través de la promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas en la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N)
VALOR DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	Para los efectos legales y fiscales pertinente, el valor del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/C ($352.231.048).
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	El valor del contrato que se derive del presente Estudio Previo será desembolsado de la siguiente manera: 1. Anticipo: Equivalente al 50% del valor total del contrato, a título de anticipo, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato, porcentaje que deberá amortizarse en cada pago parcial. Amortización del anticipo: En cada pago parcial se realizará la respectiva amortización del valor entregado a título de anticipo en el mismo porcentaje del pago. 2. Pagos parciales. El valor total del contrato se cancelará en pagos parciales de la siguiente manera: a. Un primer pago por un valor correspondiente al 40% del valor del contrato, cuando se haya cumplido mínimo con el 40% de ejecución del objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión del contrato. b. Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato, al cumplimiento mínimo del 80% del mismo, previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión del contrato. c. Un último pago equivalente al 20% del valor total del contrato, al cumplimiento del 100% del objeto contractual; pagos que serán relacionados en las actas parciales y acta de liquidación, y los soportes requeridos según el caso: 1. Informe de ejecución avalado y certificado por la Supervisión del contrato conformada por la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera, Subsecretaría de Calidad Educativa y Oficina de Inspección y Vigilancia en sus componentes: 1. Aspectos Jurídicos. 2. Aspectos Técnicos (académicos y cobertura). 3. Aspectos Financieros. 4. Aspectos Contables (soportes documentales y contables). 5. Conclusiones. 2. Ejecución parcial o total de la canasta educativa por componentes y rubros, donde se especifique el valor ejecutado al momento del informe. Según el componente cumplan con las cantidades, unidades, calidades, precios y descripción del bien o servicio. (Respaldados con la factura en los términos como lo establece el artículo 772 del Código de Comercio Colombiano y los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario) 3. Adjuntar el reporte o informe de inventarios entregado a la Secretaría de Educación con la relación de bienes y elementos adquiridos con recursos del contrato para que hagan parte del inventario de muebles y enseres de la institución educativa. En caso de que los bienes sean equipos y elementos (como computadores, video ben, fotocopiadoras, impresoras, televisores o de características tecnológicas especiales) suministrados o comprados con cargo al contrato, verificar con el funcionario competente su estado, cantidad, características según factura de adquisición y coordinar con la supervisión el reintegro a la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño. Atendiendo las directrices del Decreto 1075 de 2015 "Artículo 2.3.1.3.5.6.

	Restitución de bienes a la entidad territorial. Los bienes adquiridos por el contratista con los recursos entregados durante la ejecución de los contratos de que trata esta sección, serán transferidos a la entidad territorial certificada, una vez terminado el contrato" 4. Soportes y/o certificaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL). artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Soportes y/o pago de retenciones y deducciones legales establecidas dentro del contrato (Rete fuente, reteiva). 6. Presentación de factura por el servicio educativo prestado, tanto para el pago de anticipo, como para desembolsos parciales y final. 7. Presentación del proyecto educativo institucional PEI. En cada pago parcial deberá realizarse la amortización del porcentaje entregado a título de anticipo.
ANTICIPO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	Anticipo: Equivalente al 50% del valor total del contrato, a título de anticipo, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato, porcentaje que deberá amortizarse en cada pago parcial.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	El lugar de ejecución será en el Municipio de El Tambo del Departamento de Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	23 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	31 de diciembre de 2026

IMPUTACION PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD EDUCACION

NÚMERO	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR
2601080003	08/01/2026	2.3.2 02 02 007-2201-0700-2201017-2025000000374 11- 124.1.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media/Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en la Prestación del Servicio Educativo en los 61 Municipios No Certificados para la Vigencia 2026, Departamento de Nariño/SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS/Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios inmobilianos y servicios de leasing -Arrendamientos	$175,369,538.00
		2.3.2 02 02 009-2201-0700-2201017-2025000000374 11- 124.1.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media./Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en la Prestación del Servicio Educativo en los 61 Municipios No Certificados para la Vigencia 2026, Departamento de Nariño/SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS/Servicios para la comunidad, sociales y personales - Administración del Servicio Educativo con las Iglesias y Confesiones	$176,861,510.00
			TOTAL	**$352,231,048.00**

REGISTRO EDUCACION

NÚMERO: 2601290001 **FECHA:** 29/01/2026

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.007-2201-0700-2201017-2025000000 37411-1.2.4.1.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media/Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en la Prestación del Servicio Educativo en los 61 Municipios No Certificados para la Vigencia 2026, Departamento de Nariño/SGP-EDUCACIONPRESTACION DE	DIE	2601080003	$175,369,538.00

	SERVICIOS/Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Arrendamientos			
2.3.2.02.02.009-2201-0700-2201017-2025000000 37411-1.2.4.1.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media/Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en la Prestación del Servicio Educativo en los 61 Municipios No Certificados para la Vigencia 2026,6. Departamento de Nariño/SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS/Servicios para la comunidad, sociales y personales - Administración del Servicio Educativo con las Iglesias y Confesiones	DIE	2601080003	$ 176,861,510.00
TOTAL				$ 352,231,048.00

GARANTÍAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4 No. 775 47 994000004232 anexo 1

COMPAÑÍA ASEGURADORA	TOMADOR		ASEGURADO
Aseguradora Solidaria de Colombia	Diocesis de Pasto		Departamento De Nariño
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO	29/01/2026	30/06/2027	$ 35.223,104.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/01/2026	30/06/2027	$ 176.115.524.00
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/01/2026	31/12/2029	$ 52.834.657,20
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	30/06/2027	$ 35.223.104,80

OBJETO DE LA GARANTIA:
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LASOBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SERVICIOSEDUCATIVOS NO, GN1936-2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO; IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICOCON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JESÚS NAZARENO DEL MUNICIPIO DEEL TAMBO (N)

POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 775 74 994000000861

COMPAÑÍA ASEGURADORA	TOMADOR		ASEGURADO
Aseguradora Solidaria de Colombia	Diocesis de Pasto		Departamento De Nariño
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	29/01/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00

BENEFICIARIOS NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DELCONTRATISTA DERIVADAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS NO, GN1936-2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO; IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS
LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENCUENTRA EXPEDIDA DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

1. MODALIDAD DE OCURRENCIA: PREVISTOS EN LA LEY PARA LA ACCION DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.
2. INTERVINIENTES:

En el Municipio de San Juan de Pasto – Nariño, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño los señores: **BERBY SANCHEZ MONTAÑO** en calidad de Subsecretario(a) de Planeación Educativa y Cobertura, **EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA** Subsecretario(a) Administrativo y Financiero, **LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ** Subsecretario (a) de Calidad Educativa y **JESUS GAVILANES VITERI** Profesional Universitario G-4 de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, y el representante legal de Diócesis de Pasto, el señor **JUAN CARLOS CARDENAS TORO** identificado con cédula de ciudadanía No 16.221.828, con el objeto de suscribir el Acta de Inicio del contrato **No GN1936-2026** cuyo objeto es *"Prestación del servicio público educativo a través de la promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas en la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N)"*

Para constancia se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

POR EL DEPARTAMENTO

BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
Subsecretario Administrativo y Financiero

LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
Subsecretario de Calidad Educativa

JESUS GAVILANES VITERI
Profesional Universitario G-4 de la Oficina de Inspección y Vigilancia

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS CARDENAS TORO
R.L DIOCESIS DE PASTO

Proyectó Andres Ibarra
Abogado contratista -Cobertura SED

Revisó Catalina Santander
Abogada contratista -Cobertura SED